



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.559

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO de decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2019 por el que se convocan subvenciones con cargo al «Plan en materia de deportes denominada “Becas y ayudas tecnificación”, para el período 2018-2019, del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros».

BDNS (identif.): 444644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones deportivas, las entidades sin ánimo de lucro y las personas físicas empadronados en Ejeja de los Caballeros y, en el caso de entidades, las inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón domiciliadas en Ejeja de los Caballeros que realicen durante el período de justificación de las actividades subvencionables según las bases de becas y ayudas tecnificación, año 2019.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Esta subvención en materia de deportes tiene por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas con la finalidad de fomentar la tecnificación deportiva en la realización de cursos formativos y eventos extraordinarios en las que los deportistas estén afiliados a alguna federación deportiva aragonesa o desarrolle la actividad en una asociación de ámbito local.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes denominada «Becas y ayudas tecnificación, año 2019».

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 6.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.00.489.06 y con número de retención 2019/00003819 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2019.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el BOPZ. El plazo para la presentación de solicitudes terminará el 31 de julio de 2019.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejeja (www.ejeja.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros:

http://www.ejeja.es/Informacion/Subvenciones/TECNIFICACION_2019.html

Ejeja de los Caballeros, a 18 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.